

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2006-00544-00 que se encuentra pendiente por resolver diferentes solicitudes, 12 de diciembre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2744

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2022

RADICACION	76001-31-05-003-2006-00544-00
EJECUTANTE	LUIS ALBERTO LEYTON MONTILLA CC 16.715.829
EJECUTADO	FERRETERIA IMPORTADORA DE VAPOR S.A -FERMINVALOR NIT 805.008.861-1
PROCESO	EJECUTIVO

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que la Oficina de Apoyo de Juzgados Civiles Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali, informa que realizó la respectiva conversión de dos depositos judiciales. En tal sentido, la parte ejecutante solicita la entrega de los mismos, los cuales están identificados así:

NUMERO DE TITULO	FECHA	VALOR	QUIEN CONSIGNA
469030002805939	29/07/2022	\$1.751.522,20	FERRETERIA IMPORTADORA DE VALOR S.A
469030002805940	29/07/2022	\$1.438.463,80	FERRETERIA IMPORTADORA DE VALOR S.A

Por lo tanto, el despacho se ordenará entrega del título judicial al señor **LUIS ALBERTO LEYTON** CC N° 16.715.829, a través de su apoderado judicial **ALVARO OSORIO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.592.856, portador de la tarjeta profesional N° 84.929 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultado para recibir de acuerdo al memorial poder.

De la misma manera, de acuerdo al auto N° 1834 del 19 de agosto de 2021, se requirió a la parte ejecutante que realice el impulso procesal correspondiente, sin que a la fecha lo hubiera realizado, por lo anterior se requerirá para que de cumplimiento a lo ya ordenado.

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judicial:

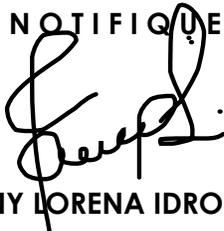
NUMERO DE TITULO	FECHA	VALOR
469030002805939	29/07/2022	\$1.751.522,20
469030002805940	29/07/2022	\$1.438.463,80

a la parte ejecutante **LUIS ALBERTO LEYTON** CC N° 16.715.829, a través de su apoderado judicial **ALVARO OSORIO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.592.856, portador de la tarjeta profesional N° 84.929 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultada para recibir.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que de cumplimiento a lo dispuesto en el auto N° 1834 del 19 de agosto de 2021

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY <u>14 de diciembre de 2022</u> EN EL ESTADO
No. <u>176</u>